

CD/PV.41
12 de julio de 1979
ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 41ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 12 de julio de 1979, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. P. VUTOV (Bulgaria)

PRESENTES EN LA SESION

<u>Alemania, República Federal de:</u>	Sr. G. PFEIFFER Sr. H. MULLER
<u>Argelia:</u>	Sr. A. BENSMAIL
<u>Argentina:</u>	Sr. A. DUTIONT
<u>Australia:</u>	Sr. J. PLIMSOLL Sr. M. WICKERS
<u>Bélgica:</u>	Sr. P. BERG Sr. G. VAN DUYSE
<u>Birmania:</u>	U NGWE WIN
<u>Brasil:</u>	Sr. S. DUARTE
<u>Bulgaria:</u>	Dr. P. VUTOV Sr. I. SOTIROV Sr. C. HALACHEV Sr. P. KAMENOV
<u>Canadá:</u>	Sr. R. HARRY JAY Sr. J. T. SIMARD
<u>Cuba:</u>	Sr. L. SOLA VILA Sra. V. BROWDOSKY JACKIEWICH
<u>Checoslovaquia:</u>	Sr. V. TYLNER Sr. J. JIRUSEK
<u>Egipto:</u>	Sr. O. EL-SHAFEI Sr. H. EL-BARADEI Sr. N. FAHY

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

<u>Estados Unidos de América:</u>	Sr. A. S. FISHER Sr. B. MIKULAK Sr. D. KOELEMAY Sr. C. FLOWERREE Sr. T. BARTHELEMY Sr. A. AKALOVSKY Sr. W. DUNLOP Sr. M. DALEY
<u>Etiopía:</u>	Sr. G. ALJULA
<u>Francia:</u>	Sr. F. DE LA GORCE Sr. M. COUTHURES
<u>Hungría:</u>	Sr. M. DOMOKOS Sr. C. GYORFFY Sr. A. LAKATOS
<u>India:</u>	Sr. C. R. GHAREKHAN Sr. S. T. DEVARE
<u>Indonesia:</u>	Sr. D. B. SULEMAN Sr. I. M. DAMANIK
<u>Irán:</u>	Sr. D. AMERI
<u>Italia:</u>	Sr. V. C. MONTEZEMOLO Sr. C. FRATESCHI Sr. FOLCO DE LUCA
<u>Japón:</u>	Sr. H. OGISO Sr. R. ISHII
<u>Kenya:</u>	Sr. S. SHITEMI Sr. A. JET ODENDO

PRESENTES EN LA SESION (continuación)

Marruecos: Sr. S. H. RAHHALI
Sr. H. CHRAIBI

México: Sr. A. GARCIA ROBLES
Srta. A. CABRERA
Sr. M. A. CACERES

Mongolia: Sr. S. DAVAA

Nigeria: Sr. T. O. OLUMOKO

Países Bajos: Sr. R. H. FEIN
Sr. A. J. MEERBURG
Sr. J. W. SCHEFFERS

Pakistán: Sr. H. AKRAM

Perú:

Polonia: Sr. B. SUJKA
Sr. H. PAC
Sr. M. KRUCZYK

Reino Unido: Sr. D. M. SUMMERHAYES
Sr. N. H. MARSHALL

República Democrática Alemana: Sr. G. HERDER
Sr. W. KOETTER
Sr. H. GRACZYNSKI

Rumania: Sr. C. ENE
Sr. L. TOADER

Sri Lanka:

PRESENTES EN LA SESION (continuación)Suecia:

Sr. S. STROMBACK

Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas:

Sr. V. L. ISSRAELIAN

Sr. Y. K. NAZARKIN

Sr. N. V. PESTEREV

Sr. A. I. TIURNENKOV

Sr. M. G. ANTIUJIN

Sr. N. P. SMIDOVICH

Sr. V. GANJA

Sr. V. JULESHOV

Sr. B. SURIKOV

Sr. I. CHERBAKOV

Venezuela:

Sr. A. R. TAYLHARDAT

Sra. R. LISBOA DE NECER

Yugoslavia:

Sr. D. DJOKIC

Zaire:

Sr. MULONGANDUSU ESUK

Secretario:

Sr. RIKHI JAIPAL

Sr. PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 41ª sesión plenaria del Comité de Desarme.

En nombre de todos los miembros del Comité me complace dar la más cordial bienvenida al nuevo representante de Italia, Embajador Vittorio Cordero di Montezemolo. Estoy seguro de expresar los sentimientos del Comité al transmitir a este distinguido diplomático nuestras seguridades de que continuaremos con él la estrecha cooperación que mantuvimos con su predecesor, el Embajador Nicolo Di Bernardo, que se retira del Comité tras una larga y notable contribución a nuestras labores. También me complace extender esa cordial bienvenida en nombre del Comité al Embajador de Cuba, Dr. Luis Sola Vila, que los miembros del Comité conocen bien y que ahora asume las funciones de Representante Permanente de su país ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Le aseguro asimismo que mantendremos con él una estrecha cooperación.

Debo informar al Comité que en el día de hoy se distribuyeron los siguientes documentos: CD/33, de 10 de julio de 1979: "Carta de fecha 6 de julio de 1979 dirigida al Presidente del Comité de Desarme por el Representante Permanente de Italia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, por la que se transmite el texto de una carta dirigida al Presidente de los Estados Unidos de América y al Presidente del Presídium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por el Presidente del Consejo de Ministros de la República Italiana"; CD/34, de 10 de julio de 1979: "Carta de fecha 9 de julio de 1979 dirigida al Presidente del Comité de Desarme por el Representante Permanente de España ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en relación con el párrafo 34 del reglamento"; CD/35, de 10 de julio de 1979: "Carta de 10 de julio de 1979, dirigida al Presidente del Comité de Desarme por el Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en el Comité de Desarme, acerca de las negociaciones sobre la cuestión de la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas"; CD/36, presentado por el Grupo de los 21: "Documento de trabajo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

Me referiré más adelante en esta misma sesión al documento CD/34, sobre la solicitud de España para que se le permita hacer una breve declaración en el Comité sobre la cuestión de las armas químicas.

Sr. HERDER (República Democrática Alemana) [traducido del inglés]: Al comienzo de las sesiones de verano del Comité de Desarme, mi delegación expresó el criterio de que gracias al reciente mejoramiento de las relaciones internacionales sería posible obtener resultados concretos en el trabajo del Comité.

Ahora tenemos el placer de comprobar que aquellas conjeturas tienen su confirmación obvia en el contexto -tan decisivo para el futuro del hombre- de la prohibición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa. La República Democrática Alemana valora a ese respecto la propuesta conjunta presentada el 10 de julio por los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas.

Consideramos este resultado como un primer paso hacia la prohibición completa y preventiva de todos los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. La República Democrática Alemana estudiará detenidamente el texto presentado. Pensamos que deben hacerse los máximos esfuerzos para dar cima en el Comité, antes de fin de año, a las negociaciones sobre un texto terminado y definitivo. Ello permitiría someter el proyecto de tratado a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones y recomendar su presentación a los gobiernos para su firma y ratificación.

Mi delegación estima que este primer logro parcial de importancia debe estimularnos y animarnos a examinar otras medidas concretas que desemboquen en la prohibición de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa.

El objetivo de los Estados socialistas es bien conocido: consiste en descartar, definitivamente, todo uso indebido de los adelantos científicos y de las posibilidades tecnológicas para inventar nuevos medios de destrucción en masa. Este objetivo puede realizarse mediante una prohibición general de carácter preventivo que tenga pleno efecto antes de que los conocimientos teóricos se traduzcan en aplicación militar, una noción que viene íntegramente confirmada por toda la experiencia de la carrera armamentista. Esa experiencia muestra que en cuanto la investigación brinda un resultado militarmente aplicable, salen a escena ciertas fuerzas políticas tratando de propulsar a toda costa el desarrollo y la fabricación de nuevas armas y de usarlas para alterar el equilibrio militar de las fuerzas.

(Sr. Herder, Rep. Dem. Alemana)

Esa política peligrosa y aventurera es la que ahora siguen los partidarios de las armas neutrónicas. La producción y el despliegue de tales armas rebajaría de manera sustancial el umbral del uso de armas nucleares y por ende agravaría de manera alarmante el riesgo de guerra nuclear. Los Estados socialistas se verían en la obligación ineludible de responder a esa amenaza, lo que desencadenaría una nueva etapa de la carrera de armas nucleares.

El problema habría podido resolverse desde su inicio, en su fase embrionaria si, como propuso la Unión Soviética en 1977, se hubiese renunciado definitivamente al desarrollo de esas armas. Los hechos prueban, sin embargo, que no se ha desistido del propósito de fabricar y emplazar armas neutrónicas. Ello recalca la actualidad de la insistencia en que se prohíban esas armas. Los Estados socialistas que el 10 de marzo de 1978 presentaron un proyecto de tratado a este efecto, siguen dispuestos a entablar negociaciones sinceras sin más demora.

En nuestros días se asiste a un avance impetuoso de la ciencia y la tecnología. Lo que sucede en la esfera nuclear bien puede ocurrir en cualquier momento en otras esferas científicas; el peligro de unas armas aún más horrendas y refinadas es un peligro real.

El Documento Final aprobado por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, puso el dedo en la llaga y reclamó explícitamente la adopción de medidas eficaces para evitar la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y para neutralizar los peligros consiguientes.

La resolución 33/66 A y B aprobada por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones complementa el Documento Final, aceptado por todos los Estados como punto de partida, y señala tareas concretas a este Comité. Las dos partes de dicha resolución fueron aprobadas sin ningún voto en contra y con el apoyo de 117 ó 118 Estados, respectivamente. Hay, sin duda, diferencias fundamentales en sus enfoques de la prohibición de las nuevas armas de destrucción en masa. No puede negarse, por otra parte, que tienen mucho de común, siendo el punto más importante en **ese** aspecto su intención común de prevenir la aparición de nuevas armas de destrucción en masa. Conviene destacar que ambas resoluciones coinciden también en el hecho de prever la participación de expertos.

(Sr. Herder, Rep. Dem. Alemana)

Tenemos por todo ello la firme impresión de que puede lograrse un acuerdo acerca de las próximas medidas, con tal de que no falte decisión política para poner en práctica y traducir en actos las dos partes de la resolución mencionada.

Nadie niega la dificultad y la complejidad de los problemas técnicos y científicos relacionados con la definición y la interpretación de los resultados que, usados con fines militares, pueden llevar al desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Parece pues apropiado que los expertos aborden la cuestión en el marco de un grupo de trabajo. El Comité debería adoptar una decisión inmediatamente para que ese grupo de trabajo comenzara su actuación en el actual período de sesiones.

Al mismo tiempo, habrán de continuar las deliberaciones y el intercambio de pareceres con miras a un acuerdo preventivo general y a otro acuerdo que prohíba determinados tipos de armas de destrucción en masa. La República Democrática Alemana se compromete a prestar una contribución activa y constructiva para alcanzar este objetivo.

Sr. PLIMSOLL (Australia) [traducido del inglés]: Esta mañana quiero ocuparme exclusivamente de las propuestas que se nos han presentado en relación con el empleo de armas radiológicas. La delegación de Australia celebra la iniciativa de los dos países de que se trata, que constituye un hecho auspicioso después de la reunión de Viena entre el Sr. Brezhnev y el Presidente Carter. La celebramos por dos razones. En primer lugar porque coloca a la comunidad internacional en una esfera del control de armamentos en la que hasta ahora ningún país ha tenido una entrada sustancial. Siempre es más fácil lograr acuerdos en una esfera en la que todavía no hay intereses creados. Los países del mundo y especialmente las grandes Potencias no tienen actualmente armas radiológicas en sus arsenales y creo que tenemos una verdadera oportunidad de impedirlo. Esa es la primera razón de nuestra complacencia. La segunda razón es que, aunque pueda parecer pequeña en sí misma, la medida viene a llenar una laguna en el conjunto de medidas logradas en materia de control de armamentos nucleares y demás armas conexas y del consiguiente potencial nuclear. En ese sentido ésta es una contribución al plan total de control de armamentos y al objetivo del desarme final que procuramos.

Asimismo queremos señalar nuestra satisfacción por la forma en que los dos países han presentado sus propuestas, o sea, una serie de propuestas que han elaborado cuidadosamente y que someten a la consideración del Comité, con lo cual

(Sr. Plimsoll, Australia)

dan pruebas de su buena voluntad. Se trata de dos países que, si bien tienen competencia e interés exclusivos en esa esfera, también cuentan con una variedad muy especial de pericia y de recursos. Por consiguiente, ha sido muy útil que dos de nuestros miembros que se hallan en esta situación especial hayan presentado esas propuestas. Aunque las diferentes formas de desarme tienen que ser abordadas de manera distinta, estas propuestas podrán hasta cierto punto servir de pauta para algunas futuras disposiciones y, en forma análoga también servirá la actitud que adopte el Comité. No debemos abordar las propuestas con un espíritu excesivamente minucioso, ni con ánimo de quererles introducir enmiendas por el deseo de hacer enmiendas o de subrayar la competencia o el derecho de este Comité de hacer determinadas cosas. Debería ponerse de manifiesto una correspondencia por ambas partes y con ese espíritu examinará la delegación de Australia las propuestas. Con todo, debemos someterlas a un examen cuidadoso. Hay en ellas varios puntos amplios que nuestros gobiernos tendrán que examinar. Uno concierne a la definición del acuerdo en el caso de que fuera demasiado lato y permitiera actividades que deberían someterse a controlar, o en caso en que fuera demasiado restrictivo y no permitiera actividades que los Estados querrían normalmente desarrollar. Ese es un problema que tenemos que estudiar. Otro punto es el de la aplicación con fines pacíficos de algunos de esos elementos y manufacturas. Los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, en sus respectivas declaraciones, aclararon que ambos reconocían la necesidad de la aplicación con fines pacíficos. Ambos reconocieron la necesidad de que el tratado permitiera todo lo que no se prohibía expresamente. Este es el segundo punto que debemos tener en cuenta. El tercero, que por muchas razones es el más difícil, es el de la verificación, problema que debemos estudiar en tal forma que se equilibren las exigencias con las necesidades, lo que equivale a decir que no es indispensable, prever en esta convención mecanismos de aplicación, de inspección y de verificación general, que son idénticos a los de otros tratados. Debemos tener en cuenta en cada uno de estos tratados el carácter de la amenaza, la probabilidad de que se concrete una amenaza.

Estos son los puntos que debemos tener en cuenta en nuestros estudios y, como he dicho, no deberíamos abordar estos estudios con un espíritu excesivamente minucioso ni con ánimo de querer introducir enmiendas por el deseo de hacer enmiendas, pero debemos estudiarlos a fondo. Debemos recordar que este Comité es en cierto

(Sr. Plimsoll, Australia)

sentido depositario de todos los Miembros de las Naciones Unidas, que confían en que nosotros, en su nombre, examinaremos las propuestas detenidamente, lo que significa que el examen no puede ser superficial. No cumpliríamos con nuestros deberes, a mi juicio, si remitiéramos la iniciativa rápidamente, sin un estudio adecuado, a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. No estamos aquí para descargar nuestras preocupaciones en la Primera Comisión: estamos aquí para hacer el debido examen preliminar y exhaustivo para que pueda confiarse en que cuando se les presenta un tema, éste ha sido analizado por las grandes Potencias, por un grupo de otros países que representan el amplio espectro geográfico y político del mundo. Asimismo, creo que tendremos el deseo de conocer las ideas que en los próximos meses puedan expresar los Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros del Comité, de manera que sería conveniente que tomáramos las providencias necesarias para que el proyecto de documento sea distribuido a los demás Miembros de las Naciones Unidas.

Si cumpliéramos nuestro trabajo en forma responsable y cuidadosa, aumentarían no sólo las probabilidades de que la Asamblea General adoptase el tratado, que es solamente un paso, sino también las de lograr una adhesión muy vasta de países al tratado. Eso es muy necesario porque todo país que tenga una industria nuclear desarrollada para fines pacíficos puede muy bien, a partir de ella, dotarse de la capacidad de fabricar, adquirir y emplear armas radiológicas. Por eso debemos, si posible, conseguir la adhesión de toda la comunidad internacional a este tratado, y con tal efecto, repito, nuestro Comité debe desempeñar una función responsable.

En cuanto respecta a la delegación de Australia, debo decir con toda franqueza que no podremos, ni en esta semana ni en la próxima, y ni siquiera antes de que concluya el actual período de sesiones del Comité, dedicarnos a esta minuciosa tarea. Desde luego, como lo han hecho otros representantes, he despachado el texto a mi gobierno. El documento tendrá que ser examinado por nuestros expertos, no sólo los científicos sino también los expertos que quieran cerciorarse de que las medidas en cuestión no menoscabarán la utilización de la radiología con fines pacíficos, por ejemplo en el campo de la medicina, y de que no se desencadenarán otros peligros. Se requerirá no solamente el estudio de los expertos, sino también cierto grado de examen y coordinación entre los distintos sectores interesados de nuestro Gobierno, todo lo cual llevará algún tiempo. Creo que sería ilusorio prever que el Comité pueda hacer todo esto en el corriente año, antes de que se reúna la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Sr. Plimsoll, Australia)

Celebro que los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos hayan manifestado que tanto ellos como sus respectivas delegaciones están dispuestos a mantener consultas con todos los miembros del Comité que deseen plantear alguna cuestión. Como he dicho, dudo que la delegación de Australia pueda hacerlo en este período de sesiones, pero supongo que los dos Gobiernos mencionados nos invitan a ello también por conducto de nuestras respectivas embajadas en Moscú y en Wáshington. En consecuencia, si no tomamos medidas en el actual período de sesiones del Comité, ello no significa que vayamos a caer en la inactividad o la ociosidad. El trabajo proseguirá en nuestras capitales, se hará por vía de consultas; estimo que lo mejor que puede hacer el Comité en esta fase es recomendar a la Asamblea General la aprobación de una resolución aproximadamente dentro de estos lineamientos, pero aclaro que no estoy proponiendo una fórmula textual: "la Asamblea General, estimando que un tratado sobre las armas radiológicas constituiría una contribución valiosa para la paz y la seguridad mundiales, acoge con satisfacción el hecho de que los Estados Unidos y la Unión Soviética hayan presentado al Comité de Desarme para su examen un proyecto de propuesta relativa a un tratado sobre las armas radiológicas; toma nota de que el Comité de Desarme ha comenzado el examen de la cuestión de las armas radiológicas y concretamente de esta propuesta; pide al Comité de Desarme que presente a la Asamblea General, para que lo examine en su trigésimo quinto período de sesiones -es decir, el período de sesiones correspondiente a 1980- un proyecto de tratado sobre armas radiológicas". Así se lograría, ante todo, que nuestro informe sirviera para que los países del mundo, los Miembros de las Naciones Unidas, recibieran el texto del proyecto de propuesta y conocieran nuestros debates; también permitiría que la Asamblea General dejara constancia de su consenso en cuanto a nuestra actitud favorable respecto de la propuesta de los Estados Unidos y la Unión Soviética, y nos fijara un plazo definitivo para presentarle un tratado. No creo que fuera prudente que dijéramos que lo vamos a completar en nuestro próximo período de sesiones, pero a esta altura creo que sería un objetivo acertado, aunque bien puede ocurrir que se presenten otras cuestiones que deban ser objeto de aclaración, o bien puede ocurrir que a principios del año 1980 tengamos otra prioridad, especialmente en relación con la próxima Conferencia de las partes encargada del examen del tratado de no proliferación.

(Sr. Primsoll, Australia)

Lo que sugiero de ninguna manera resta importancia a este tema ni a la necesidad de tratarlo con urgencia, sino todo lo contrario; precisamente por entender que el tema es importante creemos que este Comité debe abordarlo con plena conciencia de su importancia y de la significación de lo que se nos ha propuesto. Procediendo en esta forma haremos posible que la mayor cantidad posible de países respete las disposiciones del tratado cuando lo apruebe la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Sr. SOLA VILA (Cuba): Compañero Presidente: constituye para mi delegación un placer verlo a usted presidiendo los trabajos del Comité de Desarme durante el mes de julio; usted pertenece a un país hermano -Bulgaria-, con el cual Cuba mantiene las más profundas y fraternales relaciones de amistad y cooperación. Tenemos la seguridad que bajo su hábil dirección el Comité avanzará en la tarea que tiene ante sí, durante esta última etapa de su trabajo en el año actual. En ese sentido puede contar con el apoyo y colaboración de mi delegación.

Aprovecho la oportunidad para expresarle también a su predecesor, el Embajador Celso Antonio de Souza e Silva, del Brasil, el más profundo reconocimiento por la labor desplegada durante el mes de junio. Igualmente, deseo expresar la más calurosa bienvenida a los colegas de Argentina, Embajador Alberto Dumont; de Australia, Embajador Sir James Plimsoll; de Irán, Embajador Kasem Radjavi y del Perú, Embajador Felipe Valdivieso; asimismo manifestar la gran satisfacción por la designación del Sr. Jaipal de la India, por el cargo de Secretario de este Comité. Conocemos su experiencia y sabiduría lo cual presupone un valioso aporte para el exitoso desenvolvimiento, de este órgano negociador multilateral de desarme.

Acorde con el calendario aprobado para nuestra sesión de verano, el Comité de Desarme se encuentra examinando el tema 5 "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas", mi delegación acoge con satisfacción la propuesta conjunta presentada por la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre los principales elementos de un Tratado sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas, que aparecen en los documentos CD/31 y CD/32, ya que esta iniciativa conjunta responde al párrafo 76 del Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme el cual expone:

"Debería concertarse una convención que prohibiera el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas."

(Sr. Sola Vila, Cuba)

Mi delegación no sólo ha tomado nota del mencionado proyecto de tratado, sino también de las declaraciones hechas por los representantes de la Unión Soviética y los Estados Unidos y examinará cuidadosamente todos los elementos al respecto a fin de colaborar a que el mismo se concrete en un nuevo aporte hacia el desarme general y completo.

Para mi país, al igual que para los países que libran en la actualidad una lucha tenaz por su desarrollo económico, social, etc., este tema reviste particular importancia. Es alarmante observar las cifras de los gastos que se invierten hoy día en cuestiones militares (alrededor de 410.000 millones de dólares anuales, aproximadamente un millón de dólares por minuto en la carrera armamentista) mientras que la mayor parte del mundo no tiene satisfecha sus necesidades más vitales de salud, educación, alimentación. Hoy día los países del llamado tercer mundo han aumentado sus gastos militares del 4 al 14 por mil. Esto sin lugar a dudas responde a la situación internacional imperante que no vamos a entrar a examinar en este foro, órgano negociador que tiene a su cargo el lograr medidas concretas de desarme.

Son precisamente los países desarrollados los que se destacan en la utilización de sus recursos técnicos y científicos en el ámbito militar; es en estos países donde una gran parte de la fuerza laboral trabaja en empresas dedicadas a la construcción militar; los países subdesarrollados a duras penas en muchos casos utilizan la ciencia y la técnica para resolver problemas de su propia supervivencia. Es por ello imperante que el Comité de Desarme avance en ese sentido, la comunidad internacional espera de nosotros precisamente medidas que revistan un aporte en cuanto al mejoramiento y solución -en definitiva- del cese de la carrera armamentista.

Bastaría preguntar ¿qué ocurriría si los gastos de las investigaciones y adelantos científicos y técnicos no se utilizasen para fines militares, sino para fines científicos? La respuesta no es difícil: es preciso hacer los mayores esfuerzos en ese sentido, debemos evitar que los adelantos científicos y tecnológicos se utilicen para fines militares, debemos impedir que esas nuevas armas de destrucción en masa lleguen a existir. No es lógico, ni responde a los anhelos de la humanidad, que esperásemos a que esas nuevas armas se investiguen, a que esas nuevas armas lleguen a existir para que después "tranquilamente" comencemos a analizar cómo prohibirlas. Lo que se trata precisamente es que no lleguen a producirse.

Ya el párrafo 77 del Documento Final del período extraordinario dedicado al desarme expone:

"A fin de ayudar a prevenir una carrera cualitativa de armamentos y de conseguir que los adelantos científicos y tecnológicos en definitiva se utilicen

(Sr. Sola Vila, Cuba)

únicamente con fines pacíficos, deberían adoptarse medidas eficaces para evitar el peligro de nuevos tipos de armas de destrucción en masa basados en nuevos principios y avances científicos e impedir que lleguen a existir. Deberían proseguirse adecuadamente los esfuerzos encaminados a prohibir esos nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Podrían concertarse acuerdos concretos sobre determinados tipos de armas de destrucción en masa susceptibles de identificación. Esta cuestión debería ser objeto de un examen constante."

Examinando detenidamente este párrafo sacamos la conclusión que lo más adecuado, lo más efectivo es poner en práctica la parte que esboza "Deberían proseguirse adecuadamente los esfuerzos encaminados a prohibir esos nuevos tipos y nuevos sistemas de armas de destrucción en masa".

En ese sentido, mi delegación estima que la consideración de este asunto se refleja objetivamente desde la resolución 3479 (XXX) hasta la 33/66 B que en su primer párrafo resolutivo plantea:

"Pide al Comité de Desarme que, habida cuenta de las prioridades, continúe activamente las negociaciones con la participación de expertos gubernamentales calificados al objeto de concordar el texto del acuerdo sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, y de acelerar la preparación de acuerdos especiales sobre distintos tipos de estas armas."

Apoyamos esta propuesta; a guisa de ejemplo, de existir un acuerdo de este tipo tal vez no se hubiese fabricado la bomba de neutrones la cual ha recibido la mayor repulsa de toda la comunidad internacional.

No compartimos el criterio de que los acuerdos se pueden concretizar cuando los distintos tipos de armas puedan identificarse. Esta posición deja la "puerta abierta" a que la utilización del progreso científico y tecnológico continúe al servicio del descubrimiento y fabricación de nuevas armas aun más mortíferas y refinadas de las existentes hoy día.

Basamos también nuestra posición en la seguridad de que el texto del acuerdo que pueda realizar un grupo de expertos gubernamentales iría paralelo a análisis objetivos sobre la materia. Ello sería un aporte más a los valiosos informes ya realizados que guardan relación con el desarme y por ende un paso más en el camino hacia el desarme general y completo.

(Sr. Sola Vila, Cuba)

Consideramos que, si en el informe que el Comité remita al trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, además de enviar el proyecto de tratado sobre las armas radiológicas, se informase sobre la aprobación de que el mencionado grupo de expertos trabajará en negociar un texto de acuerdo que prohíba el desarrollo y la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, esto sería acogido con el mayor beneplácito por la mayoría de los miembros de la máxima organización mundial.

Sr. PFEIFFER (República Federal de Alemania) [traducido del inglés]: Tengo el honor y la satisfacción de dar la bienvenida al Embajador de Italia, Marqués Vittorio Cordero di Montezemolo, jefe de su delegación en el Comité de Desarme. Estoy convencido de que mantendremos con él la misma cooperación cordial y amistosa que tuvimos con su predecesor, el Embajador Nicolo Di Bernardo. Le ruego que transmita al Embajador Di Bernardo nuestros mejores deseos.

Esta semana los debates del Comité de Desarme están dedicados a los "nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas; armas radiológicas".

Observamos con satisfacción que en nuestra última sesión las dos partes en las negociaciones -los Estados Unidos de América y la Unión Soviética- presentaron al Comité con dos cartas separadas una "propuesta conjunta sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas". Quiero felicitar a las dos partes por el éxito en su labor conjunta. Me parece un buen presagio para los esfuerzos futuros de las dos partes encaminados a la preparación de otras propuestas conjuntas, quizás sobre temas de desarme aún más importantes.

Mi delegación no exagera ni subestima la importancia del tema en estudio. A nuestro juicio, es importante que la propuesta incluya un nuevo posible medio de guerra, a fin de excluir su desarrollo y empleo de una vez para siempre.

Lo que se denomina "elementos" en el proyecto que tenemos ante nosotros es más bien un texto bastante completo formulado ya con lenguaje propio de un tratado. Lo único que falta es el preámbulo. Espero que el Comité no sólo preste atención al preámbulo que falta sino que también examine los otros elementos del texto del tratado.

Mi delegación está dispuesta a contribuir activa y constructivamente a las deliberaciones en el Comité de Desarme a fin de dar a la propuesta conjunta su

(Sr. Pfeiffer, Rep. Fed. de Alemania)

estructura y forma final. Compartimos la opinión de los oradores que han apoyado la propuesta, pero queremos dejar bien claro, al mismo tiempo, que el Comité no se considera particularmente obligado a terminar sus deliberaciones en un plazo fijo.

Es preciso utilizar plenamente la capacidad y las posibilidades de los miembros del Comité para elaborar un tratado que reciba el apoyo unánime de las Naciones Unidas en el momento de su presentación. El Comité debe dar un ejemplo presentando un tratado global que suscriba la mayoría abrumadora de los Estados. Por consiguiente, debe examinar con cuidado la mejor manera de organizar las negociaciones sobre el tratado.

Mi delegación considera que en una fase posterior habrá una oportunidad más propicia para tratar específicamente de los elementos de la propuesta conjunta que tenemos ante nosotros. En la última sesión plenaria hemos escuchado con gran atención las explicaciones que nos han dado los dos autores de la propuesta.

No obstante, quisiera referirme brevemente a dos aspectos que mi delegación considera especialmente importantes. En primer lugar, debe quedar claro sin lugar a dudas que el tratado no se aplica, como dijo el Embajador de los Estados Unidos Sr. Fisher, al presentar la propuesta, a "ninguna de las múltiples utilizaciones con fines pacíficos de la radiación proveniente de la desintegración radiactiva". El uso pacífico de las radiaciones debe estar plenamente asegurado.

El segundo tema al que quisiera referirme es el sistema de verificación previsto en la propuesta conjunta. Es idéntico al sistema previsto en la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Podemos utilizar ese sistema, aunque a nuestro juicio el sistema de verificación establecido en el tratado de prohibición de las armas radiológicas no debe en modo alguno prejuzgar o limitar cualquier otro acuerdo para un verdadero desarme que se negocie en el futuro. Los acuerdos que requieren, entre otras cosas, la destrucción de armas en la práctica necesitan un sistema de verificación diferente.

Volviendo brevemente al tema que se examina, es decir, las "nuevas armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas", quisiera reiterar la posición, bien conocida, de mi delegación: que estas armas no deben tratarse en un acuerdo general, sino caso por caso. Consideramos que una prohibición eficaz de las armas de destrucción en masa sólo puede lograrse definiendo estas armas en acuerdos separados y estableciendo al mismo tiempo un sistema de verificación satisfactorio que garantice la observancia de las obligaciones de todas las partes.

Sr. ISRAELIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) [traducido del ruso]: De conformidad con el programa de trabajo aprobado, el Comité de Desarme ha iniciado el examen de la cuestión sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas.

En la fase actual de la revolución científica y tecnológica, junto con el desarrollo sin precedente de la ciencia, crece objetivamente el peligro de que los adelantos científicos y tecnológicos se utilicen para crear nuevos armamentos, y, lo que es particularmente peligroso, nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Como es sabido, en la prensa y en los círculos científicos y militares de varios países se están debatiendo ampliamente las cuestiones relacionadas con la posibilidad de utilizar, para causar destrucción, daños o perjuicios, fenómenos físicos que hasta ahora no se habían utilizado con tal fin y que pueden emplearse para crear nuevos tipos de armas de destrucción en masa.

Al presentar una iniciativa sobre esta cuestión en las Naciones Unidas, la Unión Soviética señaló a la atención de la comunidad mundial el peligro que nos amenaza. El examen de esta cuestión en las Naciones Unidas y en el Comité de Desarme ha demostrado con toda claridad que la inmensa mayoría de los Estados comprenden la necesidad de impedir que los logros del progreso científico y técnico se utilicen para desarrollar nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Esa comprensión constituye un resultado importante del examen de esta cuestión. La determinación de impedir una evolución peligrosa ha quedado reflejada en varias resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en el Documento Final aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1978. Por el momento no hay unanimidad con respecto a las vías concretas que deben seguirse para solucionar el problema.

La Unión Soviética hace grandes esfuerzos para dar expresión práctica a la idea de prohibir el desarrollo y la fabricación de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa.

Como es sabido, ya en 1975 la Unión Soviética presentó un proyecto de un acuerdo internacional sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas. La Asamblea General recomendó al Comité de Desarme que iniciara la preparación de un acuerdo sobre esta cuestión. Teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas por varios Estados en el curso de las deliberaciones ulteriores sobre esta cuestión,

(Sr. Issraelian, URSS)

la Unión Soviética presentó al Comité de Desarme en agosto de 1977 un proyecto revisado de acuerdo que prevé: a) una prohibición global del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa, con una lista concreta de los tipos sujetos a la prohibición; b) la posibilidad de ampliar en lo sucesivo la lista inicial, y c) la posibilidad de concertar acuerdos separados sobre determinados tipos concretos nuevos de armas de destrucción en masa.

A juicio de la Unión Soviética, la solución global de este problema es la vía más sencilla y fiable. Naturalmente, este objetivo no sólo se puede alcanzar siguiendo la vía principal; también se puede optar por un camino vecinal. Con todo, lo que importa es que todas las vías y caminos conduzcan al mismo punto.

Como es sabido, las negociaciones bilaterales que se celebraron en 1977 con los Estados Unidos sobre la adopción de una iniciativa conjunta sobre la prohibición de las armas radiológicas han conducido a la concertación de un acuerdo sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas. En la sesión precedente se presentó al Comité una propuesta conjunta de la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre esta cuestión.

La Unión Soviética está dispuesta a seguir adoptando la misma actitud constructiva respecto a la búsqueda de medidas para impedir la aparición de determinados nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Además, quisiéramos insistir una vez más en que la concertación de acuerdos separados, cualquiera que sea su importancia, no conduce al cierre total de esta vía de la carrera de armamentos, al paso que la necesidad de conseguirlo es cada vez más apremiante.

En el Comité de Desarme, tanto en las sesiones oficiales como en las reuniones oficiosas con la participación de expertos gubernamentales, se ha celebrado un intercambio positivo de opiniones acerca de la preparación de un acuerdo global sobre la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. Varias delegaciones, en particular las de los países socialistas, así como las de la India, el Pakistán y Egipto, han apoyado activamente la propuesta de que se concierte un acuerdo de este tipo.

Quisiera detenerme asimismo en otra cuestión. Dado que varios países participantes en las negociaciones atribuyen gran importancia a la definición o identificación de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa, la URSS propuso en 1978

(Sr. Issraelian, URSS)

que se creara, bajo los auspicios del Comité de Desarme, un grupo ad hoc de expertos gubernamentales calificados para examinar la cuestión de las posibles esferas del desarrollo de nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa. La creación de este grupo nos permitiría examinar más a fondo las posibilidades de que aparezcan nuevos tipos de armas de destrucción en masa, y no dudamos que se podría llegar a un acercamiento de los puntos de vista de los miembros del Comité sobre las cuestiones relacionadas con la definición concreta del objeto de la prohibición. A juicio de la delegación de la URSS, este grupo podría mantener bajo una vigilancia constante la evolución de los acontecimientos en esta esfera y presentar al Comité de Desarme las pertinentes recomendaciones sobre la prohibición de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa tan pronto como éstos hicieran su aparición.

Para conferir a los trabajos del Comité de Desarme en esta esfera un carácter más concreto y eficaz, la delegación de la URSS ha sometido a la consideración del Comité el documento de trabajo CD/35, en el que se resumen los resultados básicos del examen de este problema en el Comité. En las reuniones oficiosas los expertos soviéticos expondrán nuevas consideraciones sobre los aspectos científicos y técnicos del problema de la prohibición global de los nuevos tipos y sistemas de armas de destrucción en masa.

Finalmente, la delegación soviética considera indispensable señalar una vez más a la atención del Comité de Desarme la situación que se está creando en torno a la cuestión de las armas neutrónicas.

La Unión Soviética ha señalado ya que las armas neutrónicas son un medio de destrucción en masa particularmente inhumano. Estas armas reducirán inevitablemente el umbral de la guerra nuclear y, por ende, harán más probable su desencadenamiento. La introducción de armas neutrónicas en los arsenales de un grupo de Estados traerá inevitablemente consigo la adopción de tales armas por otro grupo de Estados, con la consiguiente apertura de una nueva vía en la carrera de armamentos nucleares.

Los pueblos del mundo han expresado de manera clara e inequívoca su actitud con respecto a los planes destinados a desarrollar y desplegar armas neutrónicas al oponerse resueltamente al desarrollo de esas armas. Los gobiernos de muchos países se han manifestado en contra de las armas neutrónicas.

Consciente del peligro que supone la aparición y el despliegue de este nuevo tipo de arma de destrucción en masa, la Unión Soviética ha declarado que se abstendrá de desarrollar armas neutrónicas si los Estados Unidos hacen lo propio.

Para impedir, antes de que sea tarde, el desarrollo irreversible de los acontecimientos y conjurar una nueva amenaza para los pueblos del mundo, en la primavera de 1978 la Unión Soviética, junto con otros países socialistas, presentó en el Comité de Desarme un proyecto de convención internacional sobre la prohibición de la fabricación, el almacenamiento, el emplazamiento y el empleo de las armas neutrónicas.

(Sr. Issraelian, URSS)

Este proyecto es objeto de negociación. Instamos a los miembros del Comité a que aborden la solución de este problema de actualidad.

A. A. Gromyko, miembro del Buró Político del Comité Central PCUS y Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, ha declarado en una reciente conferencia de prensa que se pueden crear tipos y sistemas de armas que no se han fabricado hasta la fecha. Refiriéndose a este problema, el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, hizo la siguiente pregunta: "¿Acaso la humanidad puede hacerse a la idea de que siempre estará amenazada por el peligro de una guerra destructora con el empleo de un tipo de arma u otro?" La delegación soviética se permite dirigir esta pregunta a los miembros del Comité de Desarme. En lo que se refiere al Gobierno soviético, ha dado una respuesta clara e inequívoca a esta cuestión: ¡No! Deben prohibirse todos los tipos de armas, especialmente las armas de destrucción en masa, y ponerse fin a su fabricación.

Nuestra delegación en el Comité de Desarme adopta esta posición inequívoca en el examen de todas las cuestiones que figuran en la agenda.

Sr. El SHAFEI (Egipto) [traducido del inglés]: En la declaración de apertura de esta mañana el señor Presidente se ha referido a la distribución del documento DC/36 de fecha 11 de julio de 1979 titulado "Grupo de los 21 - Documento de trabajo sobre la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear".

Según usted recordará, señor Presidente, durante nuestra última sesión plenaria celebrada el martes 10 de julio de 1979 informé al Comité de que el Grupo de los 21 se proponía presentar un documento de trabajo sobre la cuestión de la cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear.

El tema del desarme nuclear y la cesación de la carrera de armamentos nucleares es uno de los más urgentes e importantes en la agenda de nuestro Comité para este período de sesiones, al que además la Asamblea General ha atribuido la máxima prioridad en el Documento Final del período extraordinario de sesiones. El Grupo de los 21, de cuya coordinación tengo el honor de encargarme, ha examinado y ha debatido activamente el tema y ha llegado a varias conclusiones recogidas en el documento de trabajo al que me acabo de referir, que ya se ha distribuido con la signatura CD/36. Esperamos que este documento de trabajo contribuya de manera constructiva a la rápida iniciación de las negociaciones sobre el desarme nuclear.

En esta fase de nuestro examen del tema, el Grupo de los 21 ha centrado su atención en el aspecto de procedimiento de las negociaciones y en relación con él ha observado complacido la iniciativa de los siete países socialistas que figura en el documento CD/4. A ese respecto, el Grupo de los 21 ha llegado a las siguientes conclusiones:

(Sr. El Shafei, Egipto)

1. El requisito previo más importante para la iniciación del proceso de desarme nucleares la voluntad política de las Potencias nucleares.

2. El Comité de Desarme es el foro más adecuado para la preparación y celebración de dichas negociaciones.

3. La cuestión del alcance y los elementos de las negociaciones deberá resolverse en las negociaciones preliminares sobre cuestiones de organización. Las reuniones y las consultas informales deberían servir para determinar las condiciones previas y los elementos de las negociaciones multilaterales sobre el desarme nuclear, y a la vista de los progresos realizados se podría considerar el establecimiento de un grupo de trabajo.

4. Las negociaciones que puedan celebrarse fuera del Comité de Desarme no deberían obstaculizar las negociaciones que se acuerde iniciar en el seno del Comité; por el contrario, deberían desarrollarse paralelamente con las negociaciones multilaterales complementándose y reforzándose mutuamente. El párrafo 50 es uno de los más importantes del Programa de Acción y debería servir de base a esas negociaciones, en las cuales habrá de tenerse en cuenta el principio de que la seguridad de los Estados no puede menoscabarse.

El Grupo de los 21 está dispuesto a ofrecer cualquier aclaración y a contestar cualquier pregunta relacionada con su documento de trabajo.

Sr. SUMNERHAYES (Reino Unido) [traducido del inglés]: Quiero aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida más cordial de mi delegación a nuestros nuevos colegas, el distinguido representante de Italia, Excmo. Sr. Marqués Vittorio Cordero di Montezemolo, y al representante de Cuba, Excmo. Sr. Dr. Luis Sola Vila. Esperamos trabajar con ellos en la realización de los objetivos de este Comité.

Quisiera referirme al tema 4 de nuestra agenda y suscribir brevemente lo dicho por varios de mis colegas que han acogido con satisfacción el proyecto donde se recogen los elementos de un tratado sobre las armas radiológicas, que se ha presentado en este Comité el 10 de julio acompañado por las interesantes declaraciones explicativas de los distinguidos delegados de la Unión Soviética y de los Estados Unidos.

El concertar un acuerdo basado en esas líneas generales sería un paso modesto, aunque concreto, para el control de los armamentos. Gracias a él podríamos esperar eliminar permanentemente el empleo de una posible forma de guerra especialmente desagradable.

El Gobierno está examinando el texto con la mayor rapidez posible. Así pues, por ahora no puedo ofrecer comentarios sobre su fondo, pero estamos dispuestos a

(Sr. Summerhayes, Reino Unido)

participar en el examen detallado del proyecto que deberá realizarse en este Comité en un futuro próximo, con miras a lograr un acuerdo sobre el texto que habrá de presentarse a la Asamblea General de las Naciones Unidas lo antes posible.

Sr. MONTEZEMOLO (Italia) [traducido del francés]: En 1961 participé durante varias semanas en los trabajos de este Comité y hoy, dieciocho años más tarde estoy otra vez entre ustedes, en Ginebra, como jefe de la delegación italiana; mientras tanto, desgraciadamente -y no por culpa de Italia- si se han obtenido algunos resultados en la búsqueda de la paz, lo que se ha logrado todavía no responde a los deseos de todos los pueblos de nuestras naciones.

La paz es nuestra esperanza, la paz es la seguridad; Italia, como siempre, quiere asegurar a todos que está plenamente dispuesta a cooperar en cualquier iniciativa que pueda tomarse.

Agradezco al Sr. Presidente y a los Sres. jefes de las delegaciones la cordial acogida y los sentimientos que han expresado hacia mi país, hacia mi predecesor y hacia mí personalmente; gracias por sus buenos deseos que serán de gran valor para mi futuro trabajo.

Sr. TYLMER (Checoslovaquia) [traducido del inglés]: Antes de empezar mi breve intervención quisiera dar, en nombre de la delegación de Checoslovaquia, la bienvenida al Embajador Luis Sola Vila como jefe de la delegación de Cuba en el Comité de Desarme. Asimismo quisiera dar la bienvenida al Embajador Vittorio Cordero de Montezemolo como jefe de la delegación de Italia en nuestro Comité.

En el Documento Final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, así como en las resoluciones aprobadas en el trigésimo segundo y trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se invita al Comité de Desarme que tome las medidas necesarias con el fin de impedir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y que continúe las negociaciones a fin de preparar el texto de un acuerdo que prohíba el desarrollo y la producción de estas armas. En los últimos tiempos hemos visto la rapidez con la que se están desarrollando y preparando para la acción nuevos tipos de esas armas. A nuestro juicio, es especialmente peligroso el desarrollo de una nueva generación de armas nucleares: las llamadas armas neutrónicas. La tarea de nuestro Comité debería consistir en un examen pragmático de la propuesta conjunta de los países socialistas de marzo de 1978 y en la elaboración de un proyecto concreto de tratado sobre la prohibición de las armas neutrónicas. Tenemos en este caso un claro ejemplo de la renuencia de quienes se niegan a concertar un

(Sr. Tylner, Checoslovaquia)

acuerdo sobre la prohibición del desarrollo y de la producción de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de cómo los nuevos sistemas de tales armas pueden amenazar la seguridad del mundo. Por consiguiente, mi delegación está convencida de que no es posible un nuevo aplazamiento. En la cuestión de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de los nuevos sistemas de tales armas, mi delegación está convencida de que debemos empezar sin demora las negociaciones para elaborar un proyecto de tratado. Es preciso acoger favorablemente y aprovechar al máximo cualquier posibilidad de lograr un acuerdo que prohíba los nuevos tipos de armas de destrucción en masa. Por consiguiente, nos complace la noticia de que las negociaciones bilaterales sobre la prohibición de las armas radiológicas se hayan concluido con éxito. Acogemos con satisfacción la propuesta conjunta de la URSS y de los Estados Unidos sobre los principales elementos de un tratado para la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas radiológicas, presentada en nuestro Comité el 10 de julio. Al igual que otros miembros de nuestro Comité, la delegación de Checoslovaquia está estudiando esa iniciativa y la ha remitido a su Gobierno para que éste la estudie más a fondo y dé las instrucciones apropiadas. Consideramos que esta propuesta conjunta de la URSS y de los Estados Unidos es un primer paso positivo en el camino de la prohibición de los nuevos tipos de armas de destrucción en masa y esperamos que nos conduzca lo antes posible a un tratado definitivo de desarme.

EL PRESIDENTE [traducido del inglés]: En relación con la solicitud formulada por el Representante Permanente de España y recogida en el documento CD/34, propongo que el Comité decida invitar a España a que haga una declaración cuando se examine la cuestión de las armas químicas, de conformidad con el artículo 34 del reglamento.

Así queda decidido.

Como ustedes recordarán, en nuestra 39ª sesión plenaria el Comité decidió establecer, para la duración de su actual período de sesiones, un grupo especial de trabajo abierto a todos los Estados miembros con objeto de examinar y negociar acuerdos internacionales eficaces que den garantía a los Estados poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

(El Presidente)

También recordarán que se han venido celebrando consultas officiosas sobre la cuestión de la Presidencia de ese grupo especial de trabajo. Tengo la satisfacción de comunicar al Comité que se ha llegado a un consenso sobre la designación para ese cargo de la delegación de Egipto.

Propongo que el Comité decida ahora formalmente designar a Egipto para la Presidencia del grupo especial de trabajo.

Así queda decidido.

La Secretaría me ha notificado que está a disposición de la Presidencia del grupo especial de trabajo a fin de tomar las disposiciones necesarias para su convocación y actividades.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.